



FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
08/01/2024



NIF: P3001500B

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Sesión núm. 2

#### **Contrato de servicios relativos al control y lucha contra la legionella del municipio de Caravaca de la Cruz**

En la ciudad de Caravaca de la Cruz, siendo las 08:30 horas del día 08.01.2023, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

- 1.- Subsanación documentación administrativa.**
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 642113Z - Servicios relativos al control y lucha contra la legionella del municipio de Caravaca de la Cruz**
- 3.- Otros: Legionela II - Solicitud justificación oferta anormal**

Asisten a la sesión los siguientes componentes:

- PRESIDENTE. Dña. Mónica Sánchez García, Segundo Teniente de Alcalde.
- SECRETARIO DE LA MESA: Dña. Juana María Fernández-Quevedo Pérez, Administrativa.
- VOCALES:
  - Dña. Ana Martínez Pérez. Secretaria General Accidental.
  - Don Adrián Hernández Perán, Interventor Accidental.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

#### **1.- Subsanación documentación administrativa**

En sesión anterior, la Mesa de Contratación acordó requerir a la Mercantil LEGIPLAG S.L, con CIF B73284002 para que en el plazo de 3 días hábiles subsanase las siguientes deficiencias en la documentación administrativa:

- La Mercantil LEGIPLAG S.L, con CIF B73284002 indica que tiene previsto la subcontratación de parte de la prestación, si bien no alude a su importe, ni al nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas.

Dentro del plazo concedido al efecto, la Mercantil ha subsanada la deficiencia observada.

Visto lo cual, y atendiendo las competencias de la Mesa de Contratación en los términos fijados en el PCAP y el Art. 22.1 del RD 817/2009, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO**.- Admitir en la licitación a la siguiente mercantil:



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
08/01/2024





FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
08/01/2024

NIF: P3001500B

- LEGIPLAG S.L, con CIF B73284002

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Acta en el Perfil del Contratante ([www.caravaca.org](http://www.caravaca.org)), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

*El presente acuerdo constituye un acto de trámite frente al cual no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*No obstante, la exclusión de un licitador constituye un acto susceptible de recurso en los términos del citado artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.*

*De las alegaciones o recursos, en función de la naturaleza de los mismos, conocerá esta Mesa de Contratación, directamente el Órgano de Contratación, o los órganos que tengan encomendados de conformidad con la LCSP, el conocimiento de los recursos especiales que se planteen.*

*Se advierte a los interesados que las comunicaciones se realizarán mediante la publicación del acta de la Mesa o anuncio en el Perfil del contratante de la Corporación, sin perjuicio de comunicar de manera complementaria dicho resultado mediante la comunicación electrónica correspondiente. Se tomará como fecha inicial del plazo, la fecha de publicación en el Perfil. (DA 15 LCSP)*

## **2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 642113Z - Servicios relativos al control y lucha contra la legionella del municipio de Caravaca de la Cruz.**

Las mercantiles admitidas han presentado las siguientes ofertas:

- NIF: A82850611 ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U:

relativos al control y lucha contra la legionella del municipio de Caravaca de la Cruz, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de Cuarenta y siete mil doscientos diecisiete euros (47.217,00 €), al que corresponde por IVA la cuantía de Nueve mil novecientos quince mil euros con cincuenta y siete céntimos (9.915,57 €), totalizándose la oferta en Cincuenta y siete mil ciento treinta y dos euros con cincuenta y siete céntimos (57.132,57 €), para el total de los DOS AÑOS de duración

Además, ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones:

- Mejora en la frecuencia mínima de realización de actuaciones/revisiones indicadas en el PPT por referencia al Real Decreto 487/2022, de 4 de julio
  - Servicios con frecuencia semanal en frecuencia de 2 días por semana. SI
  - Servicios con frecuencia mensual en frecuencia quincenal. SI
  - Servicios con frecuencia trimestral en frecuencia mensual. SI
  - Servicios con frecuencia semestral en frecuencia trimestral SI
  - Servicios con frecuencia anual en frecuencia semestral. SI
- NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.:



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
08/01/2024



FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
08/01/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 642113Z

obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de Servicios relativos al control y lucha contra la legionella del municipio de Caravaca de la Cruz se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 51.520 Euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía de 10.819,20 Euros, (en número), totalizándose la oferta en 62.339,20 Euros (en número), para el total de los DOS AÑOS de duración

(Opcional) Además, ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones [indicar cuáles]:

- Mejora en la frecuencia mínima de realización de actuaciones/revisiones indicadas en el PPT por referencia al Real Decreto 487/2022, de 4 de julio
  - Servicios con frecuencia semanal en frecuencia de 2 días por semana. NO
  - Servicios con frecuencia mensual en frecuencia quincenal. NO
  - Servicios con frecuencia trimestral en frecuencia mensual. NO
  - Servicios con frecuencia semestral en frecuencia trimestral SI
  - Servicios con frecuencia anual en frecuencia semestral. NO

- NIF: B42721100 BIBLION IBERICA, S.L.:

obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de Servicios relativos al control y lucha contra la legionella del municipio de Caravaca de la Cruz se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 62.300 Euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía de 13.083,00 Euros, (en número), totalizándose la oferta en 75.383,00 Euros (en número), para el total de los DOS AÑOS de duración

(Opcional) Además, ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones [indicar cuáles]:

- Mejora en la frecuencia mínima de realización de actuaciones/revisiones indicadas en el PPT por referencia al Real Decreto 487/2022, de 4 de julio
  - Servicios con frecuencia semanal en frecuencia de 2 días por semana. SI/ NO
  - Servicios con frecuencia mensual en frecuencia quincenal. SI/ NO
  - Servicios con frecuencia trimestral en frecuencia mensual. SI/ NO
  - Servicios con frecuencia semestral en frecuencia trimestral SI/NO
  - Servicios con frecuencia anual en frecuencia semestral. SI/ NO

- NIF: B13876784 CARTHAGO GLOBAL SERVICE 2023 S.L.:

y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de Servicio de Control y Lucha contra la legionella, de Caravaca de la Cruz, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 49.075,52 Euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía de 10.305,86 Euros, (en número), totalizándose la oferta en 59.381,38 Euros (en número), para el total de los DOS AÑOS de duración

Además, ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones [indicar cuáles]:

- Mejora en la frecuencia mínima de realización de actuaciones/revisiones indicadas en el PPT por referencia al Real Decreto 487/2022, de 4 de julio
  - Servicios con frecuencia semanal en frecuencia de 2 días por semana. SI
  - Servicios con frecuencia mensual en frecuencia quincenal. SI
  - Servicios con frecuencia trimestral en frecuencia mensual. SI
  - Servicios con frecuencia semestral en frecuencia trimestral SI
  - Servicios con frecuencia anual en frecuencia semestral. SI

- NIF: B30702260 Control Ambiental España sur S.L.:



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
08/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA NRJ9 3EPY MQ39 YQCT

Acta 2 Legionella - SEFYCU 2917715

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
08/01/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 642113Z

**SENECA** número 32 enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante del día 21 de **Noviembre** de 2023 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de Servicios relativos al control y lucha contra la legionella del municipio de Caravaca de la Cruz se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 52.000 Euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía de 10.920 Euros. (en número), totalizándose la oferta en 62.920 Euros (en número), para el total de los DOS AÑOS de duración

(Opcional) Además, ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones [indicar cuáles]:

- Mejora en la frecuencia mínima de realización de actuaciones/revisiones indicadas en el PPT por referencia al Real Decreto 487/2022, de 4 de julio
  - Servicios con frecuencia semanal en frecuencia de 2 días por semana. **SI** NO
  - Servicios con frecuencia mensual en frecuencia quincenal. **SI** NO
  - Servicios con frecuencia trimestral en frecuencia mensual. **SI** NO
  - Servicios con frecuencia semestral en frecuencia trimestral. **SI** NO
  - Servicios con frecuencia anual en frecuencia semestral. **SI** NO

### • NIF: B73515884 GAM HIGIENE S.L.:

[anuncio] enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante del día 10 de **Noviembre** de 2023 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS RELATIVOS AL CONTROL Y LUCHA CONTRA LA LEGIONELLA DEL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ** se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Euros (44.800 €), al que corresponde por IVA la cuantía de Nueve Mil Cuatrocientos Ocho Euros, (9.408 €), totalizándose la oferta en Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ocho Euros (54.208 €), para el total de los DOS AÑOS de duración

Además, ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones [indicar cuáles]:

- Mejora en la frecuencia mínima de realización de actuaciones/revisiones indicadas en el PPT por referencia al Real Decreto 487/2022, de 4 de julio
  - Servicios con frecuencia semanal en frecuencia de 2 días por semana. **SI**
  - Servicios con frecuencia mensual en frecuencia quincenal. **SI**
  - Servicios con frecuencia trimestral en frecuencia mensual. **SI**
  - Servicios con frecuencia semestral en frecuencia trimestral. **SI**
  - Servicios con frecuencia anual en frecuencia semestral. **SI**

### • NIF: B73359093 LABORATORIO MULTIDISCIPLINAR, S.L.:

requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de Servicios relativos al control y lucha contra la legionella del municipio de Caravaca de la Cruz, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de Euros 40.277,04 (en número), al que corresponde por IVA la cuantía de 8.458,18 Euros. (en número), totalizándose la oferta en 48.735,22 Euros (en número), para el total de los DOS AÑOS de duración.

(Opcional) Además, ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones [indicar cuáles]:

- Mejora en la frecuencia mínima de realización de actuaciones/revisiones indicadas en el PPT por referencia al Real Decreto 487/2022, de 4 de julio
  - Servicios con frecuencia semanal en frecuencia de 2 días por semana. **SI**
  - Servicios con frecuencia mensual en frecuencia quincenal. **SI**
  - Servicios con frecuencia trimestral en frecuencia mensual. **SI**
  - Servicios con frecuencia semestral en frecuencia trimestral. **SI**
  - Servicios con frecuencia anual en frecuencia semestral. **SI**

### • NIF: A03063963 LOKIMICA SA:



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
08/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA NRJ9 3EPY MQ39 YQCT

Acta 2 Legionella - SEFYCU 2917715

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
08/01/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 642113Z

perfil de contratante del día 21 de noviembre de 2023 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de Servicios relativos al control y lucha contra la legionella del municipio de Caravaca de la Cruz se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 69.995,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 14.698,95 €, totalizándose la oferta en 84.693,95 €, para el total de los DOS AÑOS de duración

(Opcional) Además, ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones [indicar cuáles]: NO OFRECE MEJORAS

• Mejora en la frecuencia mínima de realización de actuaciones/revisiones indicadas en el PPT por referencia al Real Decreto 487/2022, de 4 de julio

- Servicios con frecuencia semanal en frecuencia de 2 días por semana. NO
- Servicios con frecuencia mensual en frecuencia quincenal. NO.
- Servicios con frecuencia trimestral en frecuencia mensual. NO
- Servicios con frecuencia semestral en frecuencia trimestral NO
- Servicios con frecuencia anual en frecuencia semestral. NO

### • NIF: B30563415 Técnicas y Servicios Integrales de Levante, S.L:

trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de Servicios relativos al control y lucha contra la legionella del municipio de Caravaca de la Cruz. Expte: 642113Z, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de sesenta y siete mil quinientos cuatro euros con setenta y ocho céntimos (67.504,78 €), al que corresponde por IVA la cuantía de catorce mil ciento setenta y seis euros, (14.176,00 €), totalizándose la oferta en ochenta y un mil seiscientos ochenta euros con setenta y ocho céntimos (81.680,78 €), para el total de los DOS AÑOS de duración

(Opcional) Además, ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones [indicar cuáles]:

- Mejora en la frecuencia mínima de realización de actuaciones/revisiones indicadas en el PPT por referencia al Real Decreto 487/2022, de 4 de julio
  - Servicios con frecuencia semanal en frecuencia de 2 días por semana. **SI**
  - Servicios con frecuencia mensual en frecuencia quincenal. **SI**
  - Servicios con frecuencia trimestral en frecuencia mensual. **SI**
  - Servicios con frecuencia semestral en frecuencia trimestral **SI**
  - Servicios con frecuencia anual en frecuencia semestral. **SI**

### • NIF: B73284002 LEGIPLAG S.L.

las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS RELATIVO AL CONTROL Y LUCHA CONTRA LA LEGIONELLA DEL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 59.500 Euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía de 12.495 Euros, (en número), totalizándose la oferta en 71.995 Euros (en número), para el total de los DOS AÑOS de duración

(Opcional) Además, ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones [indicar cuáles]:

- Mejora en la frecuencia mínima de realización de actuaciones/revisiones indicadas en el PPT por referencia al Real Decreto 487/2022, de 4 de julio
  - Servicios con frecuencia semanal en frecuencia de 2 días por semana. NO
  - Servicios con frecuencia mensual en frecuencia quincenal. NO
  - Servicios con frecuencia trimestral en frecuencia mensual. NO
  - Servicios con frecuencia semestral en frecuencia trimestral. SI
  - Servicios con frecuencia anual en frecuencia semestral. SI



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
08/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA NRJ9 3EPY MQ39 YQCT

Acta 2 Legionella - SEFYCU 2917715

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
08/01/2024



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
08/01/2024

De conformidad con cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se presumirá que la oferta resulta anormalmente baja cuando el precio ofertado se encuentre por debajo de la baja máxima posible que resulte de aplicar lo previsto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En tales casos, y en virtud de lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se requerirá al licitador que la hubiere presentado, dándole plazo suficiente, para que justifique su oferta, en los términos previstos en la cláusula 11.1 de este Pliego.

Por su parte, la cláusula 11.1 señala que cuando la Mesa presuma que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación es anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en la cláusula 8.2 de este Pliego, requerirá al licitador que la hubiere presentado para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, en virtud de lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En este procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Visto lo cual, y atendiendo las competencias de la Mesa de Contratación en los términos fijados en el PCAP y el Art. 22.1 del RD 817/2009, se adopta el siguientes **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Requerir a la Mercantil LABORATORIO MULTIDISCIPLINAR, con CIF B73359093 para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, en virtud de lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Acta en el Perfil del Contratante ([www.caravaca.org](http://www.caravaca.org)), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

*El presente acuerdo constituye un acto de trámite frente al cual no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*De las alegaciones o recursos, en función de la naturaleza de los mismos, conocerá esta Mesa de Contratación, directamente el Órgano de Contratación, o los órganos que tengan encomendados de conformidad con la LCSP, el conocimiento de los recursos especiales que se planteen.*

*Se advierte a los interesados que las comunicaciones se realizarán mediante la publicación del acta de la Mesa o anuncio en el Perfil del contratante de la Corporación, sin perjuicio de comunicar de manera complementaria dicho resultado mediante la comunicación electrónica correspondiente. Se tomará como fecha inicial del plazo, la fecha de publicación en el Perfil. (DA 15 LCSP)*





FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
08/01/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 642113Z

La Mesa de Contratación acuerda dejar sobre la mesa la valoración de las ofertas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

En Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

Dña. Juana María Fernández-Quevedo Pérez

Dña. Mónica Sánchez García

SECRETARIA

PRESIDENTA



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
08/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA NRJ9 3EPY MQ39 YQCT

**Acta 2 Legionella - SEFYCU 2917715**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7